



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

Lima, 06 de noviembre del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06891-R-18

Lima, 06 de noviembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 08914-SG-18 del Comité Electoral Universitario, sobre resultados de las Elecciones Complementarias 2018 del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05244-R-18 de fecha 29 de agosto del 2018, se declaró la vacancia del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas por la causal de fallecimiento de quien en vida fuera don GUILLERMO AZNARÁN CASTILLO; y mediante su segundo resolutivo se dispone convalidar los actos administrativos realizados por don HOOVER RÍOS ZUTA, con código N° 058769, en su condición de Decano encargado de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 09 de agosto del 2018;

Que conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 19 de octubre de 2018 se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para completar el periodo legal establecido;

Que según las actas electorales para la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se tiene que el candidato Néstor Hugo Lezama Coca ha obtenido veintiocho (28) votos de docentes y trescientos sesenta y siete (367) votos de estudiantes válidos, el candidato Hoover Ríos Zuta ha obtenido treinta y uno (31) votos de docentes y seiscientos diecisiete (617) votos de estudiantes válidos y el candidato Ridberth Marcelino Ramírez Miranda ha obtenido veinte (20) votos de docentes y ciento setenta y dos (172) votos de estudiantes válidos habiéndose registrado tres(03) votos nulos en docentes y ciento noventa uno (191) votos nulos en estudiantes, de un total de setenta y ocho (78) votos emitidos de docentes y mil cuatrocientos dos (1402) votos emitidos en estudiantes, ningún voto blanco en docentes, cincuenta y cinco (55) votos blancos en estudiantes y una (01) impugnación, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección;

Que con Oficio N° 242-CEU-UNMSM-2018, el Comité Electoral Universitario remite la Resolución N° 050-CEU-UNMSM-2018 del 26 de octubre de 2018, que declara ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas al candidato HOOVER RÍOS ZUTA, para completar el periodo legal establecido, quien ejercerá el cargo a partir del 26 de octubre de 2018 hasta el 25 de julio de 2020;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 05 de noviembre de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Establecer que el Comité Electoral Universitario con Resolución N° 050-CEU-UNMSM-2018 del 26 de octubre de 2018, resuelve declarar ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas al candidato **HOOVER RÍOS ZUTA**, para completar el periodo legal establecido, quien ejercerá el cargo a partir del 26 de octubre de 2018 hasta el 25 de julio de 2020; otorgándosele la credencial correspondiente.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

RECTORADO

R.R. N° 06891-R-18

-2-

- 2° *Encargar al Comité Electoral Universitario y a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Víctor Guillermo Manrique Sánchez, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr